



PAUTAS DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS PARA LA TRAMITACIÓN EFICAZ DE LAS AUTORIZACIONES DE CIRCULACIÓN ATRIBUIDAS A ESTA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO Y AUTORIZACIONES (DEPARTAMENTO JURÍDICO).

El objeto del presente documento es facilitar a los usuarios del servicio, solicitantes de las autorizaciones de circulación que tramita este Departamento Jurídico conforme a las previsiones de la Ordenanza de Movilidad Sostenible en vigor, en adelante OMS, y a través de las asociaciones del sector del transporte representadas en el Comité Madrileño de Transporte por Carretera, unas orientaciones prácticas, obtenidas de la experiencia de gestión, a fin de que la documentación que presenten sea, por una parte, la menor posible y, por otra, contenga la información necesaria e imprescindible para resolver sobre la autorización solicitada.

Abordamos a continuación las cuestiones que son objeto de subsanación o mejora de la solicitud con mayor frecuencia y que, en la medida en que consigan evitarse con una mejor acreditación de los extremos necesarios en la instancia de solicitud, redundarán en una mayor agilidad en la tramitación del procedimiento instado por el interesado y, en definitiva, en un mejor funcionamiento general del servicio.

PRIMERO: AUTORIZACIONES DE CIRCULACIÓN DE CAMIONES DE MAS DE 18 TONELADAS DE MASA MÁXIMA AUTORIZADA EN HORARIO RESTRINGIDO.

1.- Documentación: Formulario normalizado, permiso de circulación del vehículo y ficha técnica del vehículo.

La ficha técnica del vehículo debe enviarse completa. Es frecuente que se presente sólo el anverso de la ficha y, cuando consta en el mismo que se ha reformado el vehículo, puede resultar necesario conocer en qué han consistido las reformas para que quede justificada la procedencia de lo solicitado.

2.- Información imprescindible para la tramitación:

- **Matrícula del vehículo.**
Es necesario que se incluya en el texto del formulario normalizado, no basta con adjuntar la documentación del vehículo.





- **Dimensiones del vehículo** (longitud, altura, anchura y masa máxima autorizada).
Se deben especificar todos los datos con la carga incluida para verificar la procedencia de la autorización solicitada (la carga se debe ajustar a las condiciones de la ficha técnica del vehículo).
En muchos casos, como en los vehículos de caja abierta, cuando se subsana la solicitud incluyendo estos datos, se verifica que la solicitud que procede es la de autorización de transporte especial, por exceder de las establecidas en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos.
- **Fases y horarios del viaje de ida y vuelta** (si se desconocen las fechas exactas o se necesitan realizar varios viajes se tienen que indicar los intervalos de fechas previstas).
- **Punto de origen y destino del itinerario.**
Imprescindible especificar el número de la calle, punto kilométrico..., sin estos datos no es posible emitir informe por la SG de Agentes de Movilidad.
- **Itinerario propuesto para el trayecto de ida y de vuelta (especificando calles).** *
Se debe especificar el itinerario en el formulario normalizado en texto, detallando calle por calle (no es suficiente aportar un plano) y diferenciando itinerario de entrada y de salida (no se admiten solicitudes con el itinerario de salida "igual al de entrada", habida cuenta de que las calles implicadas pueden tener un solo sentido de circulación).
Igualmente, se deben especificar las maniobras que puedan ser contrarias a las normas de circulación (por ejemplo, giros prohibidos). Es frecuente que no consten y en esos casos la SG de Agentes de Movilidad no puede informar hasta que se atienda el correspondiente requerimiento de subsanación.
- **Mercancía transportada.** Imprescindible hacerlo constar, aunque sea de manera genérica (por ejemplo, "materiales de construcción" sería válido). Se precisa para determinar la procedencia del tipo de autorización solicitada.

**En el caso de tenerlo (no es aplicable a los casos en los que no es posible especificar itinerario concreto).*





- **Motivo de la solicitud de circulación fuera del itinerario permitido.** El carácter de excepción de la autorización requiere justificación de la necesidad.

Para facilitar la cumplimentación del formulario normalizado, se propone, a modo de plantilla, el siguiente texto a incluir en el apartado 4. EXPONE:

El motivo de la solicitud de la circulación fuera del horario permitido es _____.

Se solicita autorización para el vehículo marca _____, modelo _____ con matrícula _____, y masa máxima autorizada (T) _____, con las siguientes dimensiones incluida la carga: _____ de longitud (m), _____ de altura (m), _____ de anchura (m) y _____ de peso (T).

El punto de origen es _____ y el punto de destino _____, con los siguientes itinerarios propuestos:

- Itinerario de ida: _____
- Itinerario de vuelta: _____

Las fechas y horarios previstos son:

- Ida: DD/MM/AAAA
Hora: ____:____
- Vuelta: DD/MM/AAAA
Hora: ____:____

(indicar intervalos si se desconocen las fechas exactas o si se van a realizar varios viajes)

- Ida: de DD/MM/AAAA a DD/MM/AAAA.
- Vuelta de DD/MM/AAAA a DD/MM/AAAA.

(si procede, en caso de autorizaciones puntuales) Se solicita igualmente la autorización puntual para _____

(realizar giros prohibidos o circulación en sentido contrario, prohibición de estacionamientos...o cualquier particularidad que pudiera afectar a la seguridad de personas, vehículos o instalaciones durante la realización de los recorridos). A estos efectos, se adjuntan **planos de puntos singulares en los recorridos**.

(si procede, en caso de tractocamiones de 2 ejes y si se solicita la carga máxima de 40 Tm) Respecto a la carga máxima de 40 Tm amparada por la ficha técnica del tractocamión y a los efectos previstos en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos, se especifica que el remolque **dispone de 3 ejes**.





Otras circunstancias puestas de manifiesto en la tramitación:

- **Tractocamiones.** Es frecuente que se soliciten autorizaciones con la masa máxima autorizada sin justificar el número de ejes previsto en el Anexo IX del Reglamento General de Circulación. Por ello se ha incluido en la plantilla propuesta el último párrafo.
- **Túneles M30:** El artículo 181.2 prohíbe expresamente la circulación de camiones de mas de 7,5 toneladas de MMA por túneles de la M30. Es importante tenerlo en cuenta a la hora de diseñar los itinerarios propuestos para evitar denegaciones y retrasos en la tramitación.
- **Carga.** Como se ha indicado, debe ajustarse a las condiciones de la ficha técnica del vehículo.
- **Ocupaciones y/o cortes de tráfico:** Deben ser objeto de solicitud específica al departamento correspondiente, no se tramitan juntamente con la solicitud de autorización de circulación, que en ningún caso las ampara. La SG de Agentes de Movilidad devuelve el expediente si no le constan.
- **Excepciones previstas en el artículo 183 de la OMS.** Ninguna de estas excepciones requiere autorización expresa, salvo la prevista en el apartado 7, que es la autorización específica de la que trata el presente documento. Especial referencia procede hacer a los vehículos destinados al transporte de contenedores, que no precisan autorización alguna porque no se prevé la excepción al horario permitido previsto en el art. 36 de la Ordenanza. Sólo proceden solicitudes sobre este tipo de vehículos si la carga no es de contenedores y se justifican el resto de los requisitos para la autorización de circulación en horario restringido. Es frecuente que se presenten solicitudes referidas a estos vehículos sin especificar la carga, lo que conlleva requerimientos y denegaciones, con la afectación general al funcionamiento del servicio de autorizaciones.

SEGUNDO: AUTORIZACIONES DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES O EN RÉGIMEN DE TRANSPORTE ESPECIAL.

1. Documentación:

- ✓ Solicitud en formulario normalizado.
- ✓ Justificante del pago de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- ✓ Permiso de circulación del vehículo.
- ✓ Ficha técnica del vehículo, en la que conste la ITV en vigor.

Página 4 | 6

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ALVARO DE LA VEGA MARCOS - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/02/2023 08:26:21
CSV : 1389S3VEFIGDJP2





- ✓ En el caso de vehículos en régimen de transporte de tipo excepcional, croquis fidedigno del vehículo y de la distribución de su carga, con expresión de la masa total, de la masa por eje, de la distancia entre ejes y de las dimensiones máximas incluida su carga.
- ✓ Para los vehículos de transporte de tipo específico el croquis podrá ser sustituido por la ficha del fabricante siempre y cuando ésta contenga al menos las magnitudes indicadas para la descripción requerida del croquis.

Respecto a la tasa por prestación de servicios por circulación de vehículos en régimen de transporte especial, se abonará, en su caso, una vez autorizado el transporte especial, al solicitar el servicio de acompañamiento policial, en el Área de Tráfico.

2.- Información imprescindible para la tramitación:

- **Dimensiones.** (longitud, altura, anchura y peso).
Se deben especificar todos los datos con la carga incluida para verificar la procedencia de la autorización solicitada (la carga se debe ajustar a las condiciones de la ficha técnica del vehículo), tanto en el itinerario de ida como en el de vuelta.
- **Itinerario propuesto para el trayecto de ida y de vuelta (especificando calles).** *
Se debe especificar el itinerario en el formulario normalizado en texto, detallando calle por calle (no es suficiente aportar un plano) y diferenciando itinerario de entrada y de salida (no se admiten solicitudes con el itinerario de salida "igual al de entrada", habida cuenta de que las calles implicadas pueden tener un solo sentido de circulación).
Igualmente, se deben especificar las maniobras que puedan ser contrarias a las normas de circulación (por ejemplo, giros prohibidos). Es frecuente que no consten y en esos casos la SG de Agentes de Movilidad no puede informar hasta que se atienda el correspondiente requerimiento de subsanación.
Todo ello sin perjuicio, en su caso, de la vinculación del informe que emita la SG de Agentes de Movilidad a la emisión de otros informes, en virtud de las infraestructuras que se vean implicadas en el itinerario propuesto.

**En el caso de tenerlo (no es aplicable a los casos en los que no es posible especificar itinerario concreto).*





- **Punto de origen y destino del itinerario.**

Imprescindible especificar el número de la calle, punto kilométrico..., sin estos datos no es posible emitir informe por la SG de Agentes de Movilidad.

- **Croquis.**

Tiene que incluir todas las medidas y éstas tienen que coincidir con las de la solicitud. Es frecuente que no se reflejen todas las dimensiones y también que se utilice por el solicitante el mismo croquis para diferentes solicitudes, sin adaptarlo a las condiciones de la solicitud.

- **Autorizaciones específicas y excepcionales.**

Es imprescindible que se aporte la documentación de todos los vehículos solicitados, incluyendo los semirremolques.

- **Número de vehículos solicitados.**

Si bien no existe limitación al número de matrículas que se incluyan en cada solicitud, se viene observando que, en algunas solicitudes de transporte especial, que además se presentan en fecha muy próxima a la que se pretende circular, se incluye un número elevado de matrículas. No se encuentra sentido a esta forma de proceder considerando que, en estas circunstancias, se debe tener previsto qué vehículos pueden llegar a intervenir en el transporte solicitado. Es lógico que se solicite alguno de reserva, pero incluir una flota entera (se han llegado a incluir 32 matrículas) con la consiguiente revisión de documentación, requerimiento y aportación de subsanación, en nada beneficia al solicitante, que lo solicita además con urgencia, y perjudica el funcionamiento general del servicio.

- **Solicitudes de acceso a ZBE.**

Viene siendo frecuente la presentación de solicitudes de autorización de acceso a las zonas de bajas emisiones, competencia que no está atribuida a esta Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, sino a la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental.

La presentación de las solicitudes de autorización teniendo en cuenta lo expuesto en el presente documento, redundará sin duda en una mejor y más ágil tramitación de cada uno de los procedimientos que se inicien con ellas y, en consecuencia, en la reducción de los plazos de resolución de las autorizaciones gestionadas por el departamento, todo ello en beneficio de sus usuarios.

